

En Parla, a 03 de mayo de 2024

Mediante Decreto nº 645 del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, SR. D. ANDRÉS CORREA BARBADO de fecha 09 febrero de 2024 se aprobó la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET58), CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 07/2024/BASELABFUN.**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

**A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS** son:

Nº	DNI
1	49008015Y
2	50041090J
3	50168647N
4	50442027Z
5	53427273K

**B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS**

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

**C)** Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de TRES PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2**, podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.



**D)** De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 2477 de fecha 30 de Abril de 2024 se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

**PRESIDENTE: D. JUAN MANUEL ADÁN BARATO.**  
Encargado del Ayuntamiento de Parla.

**SECRETARIO: D. MANUEL CORPAS SANJOSÉ.**  
Oficial de fontanería del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. JOSÉ JAVIER QUEMADA NIETO.**  
Trabajador Social del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. CARLOS GÓMEZ GALLEGRO.**  
Ingeniero técnico del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: DÑA. MARIA DEL CARMEN ROMERO GONZÁLO.**  
Oficial del Almacén del Ayuntamiento de Parla.

**PRIMER SUPLENTE: D. JUAN GARCÍA TRAPERO.**  
Impresor del Ayuntamiento de Parla.

**SEGUNDO SUPLENTE: D. JESÚS MARTÍN PATO.**  
Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Parla.

**TERCER SUPLENTE: DÑA. PALOMA PUNZÓN VILLAVERDE**  
Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Parla.

**E)** Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a D. **JUAN PEDRO GAVILÁN SONEIRA.**

**F)** Se establece **LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DEL EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN,** que tendrá lugar el **8 de julio de 2024 a las 09:00 h** en la Casa de la Cultura de Parla, sita en la Calle San Antón nº 46.

En el supuesto de que fuera imprescindible el cambio de la fecha, lugar y hora acordada y publicada en sede electrónica, la nueva fecha deberá hacerse pública en el mismo medio y será siempre posterior a la primera, según se indica en el apartado 8.1 de las Bases.

La publicación de los sucesivos anuncios relacionados con el proceso selectivo se hará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.